

Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología Universidad Tecnológica Nacional Rectorado



Buenos Aires, 25 de octubre de 2018.

VISTO la Resolución Nº 430/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Cruz, relacionada con la situación del alumno Eduardo Fabián GALLEGOS MUÑOZ, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Organización Industrial sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 24 de octubre de 2018 aconsejó refrendar la Resolución Nº 430/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Cruz.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 430/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Cruz y convalidar el cursado de la asignatura Organización Industrial, eximiéndolo de la correlatividad existente con Probabilidad y Estadística, al



Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología Universidad Tecnológica Nacional Rectorado



alumno Eduardo Fabián GALLEGOS MUÑOZ, Legajo N° 2611, de la especialidad Ingeniería Electromecánica.

ARTÍCULO 2°.- Registrese. Comuniquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 2061/2018

UTN
pib
FE

G. HECTOR EDUARDO AIASSA RECTOR

ING. PABLO A. ROSSO Secretario del Consejo Superior